
ASAMBLEA FACULTAD DE EDUCACIÓN
Sesión Ordinaria No. 63-2018
Miércoles 26 de setiembre de 2018

Miembros Presentes

Dra. Guiselle, Decana, Facultad de Educación, quien preside la sesión.

Escuela de Administración Educativa

Paz Barahona Carlos
Montiel Ortega Eithel
Solís Reyes Adilia Eva
Venegas Oviedo Adriana

Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la información

Briceño Álvarez Iria Edith
Chaves Salgado Lorena
Chinchilla Arley Ricardo
Fernández Morales Mynor
González Calderón Esteban
Rojas González Xinia Patricia
Sandí Sandí Magda Cecilia
Viquez Lizano Mauricio

Escuela de Educación Física y Deportes

Aragón Luis Fernando
Araya Vargas Gerardo Alonso
Ballestero Umaña Carlos
Campos Salazar Cinthya
Carazo Vargas Pedro
Chacón Araya Yamileth
Hernández Elizondo Yessenia
Moncada Jiménez José
Monge Alvarado María de los Ángeles
Salazar Rojas Walter
Salazar Salas Carmen Grace
Salicetti Fonseca Alejandro
Solera Herrera Andrea

Escuela de Orientación y Educación Especial

Alvarado Calderón Kattia
Alvarado Cordero Sylvia Elena
Arguedas Negrini Irma
Bravo Cópola Laura
Carazo Vargas Viviana

Carpio Brenes María Ángeles
Chinchilla Jiménez Roxana
Cubero Venegas Carmen María
Deliyore Vega María Rocío
Gross Martínez Marta
Jiménez Espinoza Ericka
Jiménez Segura Flor Isabel
Naranjo Pereira María Luisa
Ovares Fernández Yanúa
Solórzano Salas María Julieta
Ureña Salazar Viria
Valenciano Canet Grettel
Washburn Madrigal Stephanie

Escuela de Formación Docente

Arroyo Guerra Kattya
Barrantes Acuña Danny
Camacho Álvarez María Marta
Cerdas Núñez Jeannette
Delgado Montoya William
Espeleta Sibaja Annia
Fallas Jiménez Carmen Liddy
Francis Salazar Susan
Gonzaga Martínez Wilfredo
Gutiérrez Gutiérrez Magally
Marín Sánchez Patricia
Maroto Marín Orlando
Polanco Herrera Ana Mercedes
Rojas Núñez Ana Patricia
Rodríguez Hidalgo César
Rubio Torres Carlos Alberto
Tabash Blanco Nayibe
Vargas Fallas Claudio

Ausentes con excusa

Escuela de Administración Educativa

Arroyo Valenciano Juan Antonio
Cervantes Obando Ana Mariela
Chacón Mora Armando
Goñi Ortiz Ferdinando
Jiménez González Kenneth
Monge Campos Geovanny
Orozco Delgado Víctor Hugo
Salas Madriz Flora Eugenia
Vargas Porras Alicia

Escuela de Educación Física y Deportes

Lobo Di Palma Jorge Mauricio

Escuela de Orientación y Educación Especial

Goñi Vindas Alexandra
Morales Trejos Carol
Soto Calderón Ronald

Escuela de Formación Docente

Araya Ramírez Jéssica
Chacón Ramírez Silvia María
Gallardo Álvarez Isabel Cristina
García Fallas Jacqueline
Murillo Rojas Marielos
Valverde Soto Ana Gabriela

Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la información

Briceño Meza María Eugenia
Calvo Guillén Ginnette
Gil Calderón Marcela
Masis Rojas Ramón

Ausentes con excusa

No se presentaron ausencias sin excusa

Representación Estudiantil

Erick Francisco Cordero, Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información
José María Bermúdez Méndez, Escuela de Formación Docente
Merylin Sancho Sánchez, Escuela de Formación Docente
Jocelynh María Calderón Villareal, Escuela de Formación Docente
Gabriel Antonio Peralta Solis, Escuela de Educación Física y Deportes
Erick Francisco Cordero, Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información
José Andrés Zúñiga, Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información

Nuria Redondo Rivera, Secretaria quien toma el acta.

Agenda propuesta:

- Revisión del Acta No. 62-2018
- Visita del Dr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Administración. Situación presupuestaria de la UCR

Artículo I: Votación para autorizar el ingreso de los profesores interinos a la Asamblea de Facultad

La señora Decana somete a votación la autorización del ingreso de los profesores interinos a la Asamblea de Facultad y se aprueba por unanimidad.

Artículo II: Aprobación del acta No. 62-2018

Se somete a votación el acta de la sesión ordinaria No. 62-2018 y se aprueba por unanimidad.

Artículo III: Implicaciones institucionales del proyecto de ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas.

La señora Decana señala que, en la Asamblea de Facultad anterior, el Dr. Carlos Araya, Vicerrector de Administración, asistió para informar a los asambleístas sobre la situación fiscal del país y aclaró que, en principio, a esta sesión debía asistir la Dra. Marlen León, Vicerrectoría de Docencia, sin embargo, por asuntos de agenda, se imposibilitó su asistencia. En virtud de ello, el señor Vicerrector de Administración asistirá nuevamente a la Asamblea de Facultad para explicar las implicaciones que, desde una visión institucional, podría tener el proyecto del plan fiscal en el sector de la educación pública.

Se recibe al Dr. Carlos Araya para que realice su exposición sobre el plan fiscal. En cuanto a las implicaciones institucionales que tendría el proyecto de plan fiscal, reiteró lo señalado en la Asamblea de Facultad anterior en relación con los aspectos que, en su criterio, generaban un mayor impacto en las finanzas institucionales del sistema de educación superior, tales como la regla fiscal, las leyes específicas que regulan la situación tributaria de la educación pública y los gravámenes e impuestos sobre la renta. Señaló que la señora Decana le solicitó que se refiriera a las novedades que se han presentado en relación con esos temas, sin embargo, indicó que no hay ningún hecho nuevo relacionado con los tópicos tratados. Por ello, manifestó que su intención era exponer aspectos generales sobre la reforma fiscal y atender las dudas que tuvieran los asambleístas.

En primer lugar, se refirió al sustento constitucional del financiamiento de la educación superior en Costa Rica. El artículo 78 de la Constitución Política señala que el Estado Costarricense está en la obligación de invertir al menos el 8% del Producto Interno Bruto (PIB) en la Educación Superior. Sin embargo, ningún gobierno ha podido cumplir con la asignación presupuestaria de ese monto desde que se implementó la reforma a esa disposición constitucional en el 2011, la cual aumentó el monto del 6% del PIB al 8% actual.

Por otro lado, el artículo 84 de la Constitución Política se refiere a la autonomía universitaria y, concretamente, a la autonomía de gobierno, que en el ámbito presupuestario implica que el Estado, a través de un proceso de negociación con las instituciones de educación universitaria, deberá definir el monto que se le asignará al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES).

El artículo 85 señala que las rentas asignadas a las universidades públicas no pueden ser abolidas si no se crean simultáneamente otras mejoras que las sustituyan. En segundo lugar, expuso el comportamiento del financiamiento de la educación superior desde el 1989 (fecha en la que se firmó el primer convenio FEES) hasta la actualidad y explicó que, entre el 1989 y el 2004 se dio la primera fase histórica de financiamiento, en la cual el porcentaje del PIB asignado era bastante bajo. En el 2004 se reformó el artículo 78 de la Constitución Política para aumentar el presupuesto asignado hasta un 6% del PIB y, con ello, se inició una nueva etapa histórica caracterizada por un financiamiento robusto de la Educación Superior. Finalmente, a partir del 2016 se inicia un periodo en el cual decrece el financiamiento para la Educación Superior.

Reiteró que la principal amenaza a nivel país es la situación del déficit fiscal del país y, concretamente, la estructura del financiamiento público. Señaló que esta estructura tiene cuatro problemas básicos: 1. cuenta con un déficit fiscal alto; 2. tiene una deuda pública considerable; 3. padece de una recaudación tributaria baja en relación con la calidad de vida del país que solicitan los ciudadanos y 4. cuenta con una alta evasión fiscal.

Producto de este déficit y del déficit sostenido durante varios años, se ha generado un crecimiento de la deuda superior al 50 %, alarmante para un país como Costas Rica.

Se produce entonces un círculo vicioso: Baja carga tributaria – deterioro de la calidad de los servicios – menor disposición para pagar impuestos y reducción de carga tributaria. Ante esta situación las opciones son aumentar ingresos o disminuir gastos o una combinación de ambos.

Desde la Administración Universitaria se ha planteado la necesidad de una reforma tributaria de carácter progresivo, en la cual los sectores de la economía que generan mayor riquezas paguen más y los que tienen menos paguen menos o no paguen del todo.

En este sentido, el expediente 20580 tiene cuatro capítulos: dos enfocados a incrementar los ingresos y dos enfocados a la contención del gasto público.

Cuando se habla de los dos elementos que vendrían a generar mayores ingresos, se habla de dos reformas básicamente, 1. Es la transformación del impuesto de ventas actual a un impuesto del valor agregado. La diferencia entre ambos es básicamente que el impuesto de ventas que se tiene actualmente es de un 13% sobre los bienes, no así sobre los servicios. El impuesto de valor agregado grava tanto bienes como servicios. Pareciera que esta es la línea correcta pues gravaría la clase económica con mayor poder adquisitivo. 2. Modificar el impuesto a la Renta. Se busca gravar con un 10% los salarios mayores a 799,000 colones y aquellos salarios mayores a 2,100.000 de colones con un 15%.

La Ley es omisa en algunos aspectos y hay sectores de la economía que pareciera que están exentos del pago de impuesto sobre la renta: Cooperativas, pago de intereses por préstamos de algunas empresas

Por otro lado vienen los dos elementos que tienen que ver con contención del gasto: 1. Empleo Público. Se refiere a una serie de delimitaciones y regulaciones al empleo público: disminución de anualidades, dedicación exclusiva. Aclara que en este momento estas regulaciones no aplican a la UCR debido a la Convención Colectiva vigente hasta junio del año 2021 y 2. Regla Fiscal. Se genera un impacto negativo en las finanzas de la Universidad Pública y en la educación en general, tema que ya se había discutido en el seno de esta Asamblea en la sesión anterior, por lo que se abre un espacio para preguntas e inquietudes.

El profesor Carlos Ballesteros consulta sobre el tema de la elusión fiscal, que es una realidad y que jurídicamente hablando no es ilegal?

El señor Vicerrector comenta que efectivamente el tema de la elusión fiscal es una realidad que se presenta en nuestro país. Precisamente una de las estrategias que originalmente propone el Proyecto del Plan Fiscal para combatir la erosión fiscal es lo que se denomina la Norma de Subcapitalización. Consiste en delimitar el pago de intereses entre empresas relacionadas que se presta eludir, para que de una forma muy sencilla porque el tema de las empresas relacionadas se da para eludir impuestos de una forma muy sencilla simplemente creando empresas de papel en otro país y esa empresa me presta dinero a mi, dinero que generalmente no ingresa a la empresa pero si en principio se paga un interés alto y ese interés disminuye la utilidad y el impuesto a pagar. Evidentemente la erosión fiscal es muy alta. Cuál mecanismo podría existir para determinar cuanto representa del producto interno bruto la erosión fiscal es muy difícil determinarlo pero es cierto que es una realidad y que unido a la evasión definitivamente lo que se deja de pagar es un monto muy alto.

El profesor Eithel Montiel consulta en relación con las cifras o montos en las que el Proyecto lesiona a la Institución y cuáles serían las actividades sustantivas de la Universidad de Costa Rica que se verían afectadas.

Don Carlos comenta que evidentemente se va a generar un impacto en las finanzas institucionales. Por ejemplo en el caso del Sector Educación en general, producto de la nueva definición de educación, dejaría de percibir una importante suma de dinero importante al año.

En cuanto a la derogatoria de la Ley de Paraíso, de derogarse esta Ley, la Universidad dejará de percibir la suma dos mil ochenta y cuatro millones de colones, lo que generaría un impacto importante para la Institución.

El esquema financiero institucional estaba definido a partir de una realidad que se tenía hasta hace seis meses. Afortunadamente, desde el año 2014, la Institución ha venido haciendo ajustes y trabajando en contención de gastos, sin embargo la Universidad se enfrenta a un esquema diferente y una vez que se tenga claro lo correspondiente al Proyecto 20580, se deberán tomar las medidas necesarias. En este momento, se está trabajando con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas realizando un nuevo estudio actuarial que permita definir las acciones que se deben tomar para evitar que la actividad sustantiva de la Universidad de Costa Rica se vea afectada.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LA 1:50 P.M.


DRA. GUISELLE MA. GARBANZO VARGAS
DECANA

